

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO Directora de Despacho M.E.C.C. y T.

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 29 JUN 2011

VISTO la Nota Informe Nº 89/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo y Cultural Provincial a la Capacitación denominada: "EL HECHO TEATRAL Y SU IMPLICANCIA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN FORMAL", organizada por la Subsecretaría de Cultura, a cargo del Licenciado en Arte Dramático, Gerardo HERRERA, y el Técnico en Arte Dramático, Gerardo Andrés MERLO ROA.

Que se desarrolla desde el mes de junio hasta el mes de noviembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia, bajo la modalidad presencial con evaluación.

Que tiene entre sus objetivos preparar a alumnos, actores, docentes en el campo disciplinar del Teatro, abordando el enfoque y la utilización de herramientas teatrales como Lenguaje Artístico en la Educación Formal, centrando contenidos y técnicas específicas de la disciplina teatral, el lenguaje técnico indispensable y el contenido del teatro en la Escuela, realizando una puesta en escena con el grupo de docentes/actores.

Que está destinada a docentes y actores con mínima experiencia escénica teatral, y para aquellos que han realizado proyectos de puesta en escena o propuestas pedagógicas en las que hubieren hecho uso de herramientas dramáticas.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial a la Capacitación denominada: "EL HECHO TEATRAL Y SU IMPLICANCIA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN FORMAL", organizada por la Subsecretaría de Cultura, desde el mes de junio hasta el mes de noviembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia, bajo la modalidad presencial con evaluación, a cargo del Licenciado en Arte Dramático, Gerardo HERRERA, y el Técnico en Arte Dramático, Gerardo Andrés MERLO ROA.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº	1	g	3	3	/2 011
G.T.F.			7-11		

G.T.F.	
H. 110	1
R. F	
A.	

Lic.Amanda del Còrro Ministro de Educación Cultura Ciencia y Tecnologia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

del Sur son y serán Argentinas"